

## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria" RNC-401007371

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0002-CONCEPTO "ADQ. Y SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SAN CRISTOBAL, S/R 019-8234 .

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

## AGENDA:

- Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. ------
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;------

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----VISTOS: Los requerimientos de compras de fecha 19/11/2019 y 08/11/2019, elaborados por el Departamento de ingeniería y arquitectura y el Depto. de Carrera, en el cual nos solicitan el compra de materiales electricos, según solicitud No. 2020-0002;-----VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 09 de enero del 2020, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público;-----VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 09 de enero del 2020. -----VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas, RV IMPERIO ELÉCTRICO, SRL, INDUSTRIA EDDY, SRL Y JAMAFE, SRL, de fecha 13 de enero del 2020. -----VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: EYC MULTISERVICES, para los ítems Nos. 1/18, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES 73/100 (RD\$189,287.73) y la Empresa RV IMPERIO ELECTRICO, para los ítems Nos. 1/18, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA 50/100 (RD\$313,555.50).-- -- ---VISTA: El cuadro comparativo de precios. -----CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. CONSIDERANDO: Que la empresa EYC MULTISERVICE, PRIMERO: Presento la mejor oferta económica en su totalidad, SEGUNDO: cumple con todas las condiciones solicitadas para este proceso de contratación,-----CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;------CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el

Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo, Jonnathan Rodriguez Imbert Director General del Ministerio Público Licda Anelia Escaño

Encargada de Compras y Contrataciones